



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 060-85-IGP

LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña DIANA ORTIZ ARNAO, Secretaria II, de la Oficina de Planificación y Racionalización, del régimen laboral 4916, pidiendo CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravedad (Post-Natal);

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28° del Decreto Ley 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR en vía de regularización a favor de doña DIANA ORTIZ ARNAO, Secretaria II, de la Oficina de Planificación y Racionalización, del régimen laboral 4916, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravedad (Post-Natal), a partir del 22 de Julio al 4 de Setiembre de 1985, con goce de remuneraciones conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.